



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

17 ABR. 2015

DECRETO Nº 1103

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta Nº 936 de fecha 19 de marzo de 2015 del Servicio de Salud Coquimbo, mediante la cual se aprueba Addendum suscrito entre el Servicio de Salud Coquimbo y la Municipalidad de La Serena; el Memorandum Nº 164 de fecha 07 de abril de 2015 de la Directora Departamento de Salud, mediante el cual remite Addendum firmado; lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

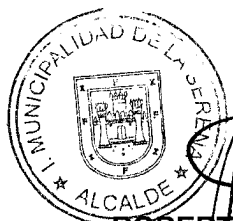
DECRETO:

APRUEBESE Addendum de fecha 17 de marzo de 2015, suscrito entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representado por su Directora (S) Dra. **CRISTINA GUZMÁN TORO** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, relativo al Programa de Apoyo a Planés de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Problemas derivados del Consumo de Drogas Ilícitas u otras Sustancias Estupefacientes o Sicotrópicas I. Municipalidad de La Serena y Servicio de Salud Coquimbo.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Servicio Salud Coquimbo
 - ◆ Corporación Municipal
"Gabriel González Videla"
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPV/acc

ADDENDUM
PROGRAMA DE APOYO A PLANES DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE
PERSONAS CON PROBLEMAS DERIVADOS DEL CONSUMO DE DROGAS
ILÍCITAS U OTRAS SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES O SICOTRÓPICAS
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
Y
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

17 MAR 2015

En La Serena a, entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Directora (S) **Dra. CRISTINA GUZMAN TORO**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat N° 451, La Serena, representada por su Alcalde **D. ROBERTO JACOB JURE**, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Con fecha 09 de mayo de 2014, el Servicio y la Municipalidad celebraron un convenio para implementar Planes de Tratamiento y Rehabilitación de personas con consumo problemático de sustancias estupefacientes o psicotrópicas", para el año 2014, aprobado por Resolución exenta n° 1421 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDO: Por este acto las partes vienen en modificar la cláusula cuarta del convenio individualizado en la cláusula precedente, de la siguiente forma:

Donde dice: La Municipalidad se compromete a realizar, a través de los establecimientos de su dependencia, los meses de planes de tratamiento para el año 2014-2015 que se detallan en la siguiente tabla. Para dicho efecto el Servicio destinará un presupuesto de \$ 135.478.512 para el año 2014 (Ciento treinta y cinco millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos doce pesos) e igual cantidad de recursos para el año 2015.

Prestador	Meses 2014	Meses 2015	Total 2014	Total 2015	Total
CESFAM Cardenal Raúl Silva Henríquez (PAB)	120	120	\$ 10.910.520	\$ 10.910.520	\$ 21.821.040
Centro Las Compañías Corporación Gabriel González Videla La Serena (PAI)	216	216	\$ 56.828.736	\$ 56.828.736	\$ 113.657.472
Total					\$ 135.478.512

El precio unitario mensual de los distintos planes de tratamiento es el siguiente:

Plan Ambulatorio básico es de \$ 90.921 (Noventa mil novecientos veinte y un pesos)
 Plan Ambulatorio intensivo es de \$ 263.096 (Doscientos sesenta y tres mil noventa y seis pesos)
 Los planes de tratamiento se ejecutarán por el período de Enero a del 2014 a Diciembre del 2015



Debe decir: La Municipalidad se compromete a realizar, a través de los establecimientos de su dependencia, los meses de planes de tratamiento para el año 2014-2015 que se detallan en la siguiente tabla. Para dicho efecto el Servicio destinará un presupuesto de \$ 70.896.408 para el año 2014 (setenta millones ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos ocho pesos) y \$ 76.275.240 (setenta y seis millones doscientos setenta y cinco mil doscientos cuarenta pesos) para el año 2015.

Prestador	Meses 2014	Meses 2015	Total 2014	Total 2015	Total
CESFAM Cardenal Raúl Silva Henríquez (PAB)	120	120	\$ 10.910.520	\$ 11.237.880	\$ 22.148.400
Centro Las Compañías Corporación Gabriel González Videla La Serena (PAI)	228	240	\$ 59.985.888	\$ 65.037.360	\$ 125.023.248
Total			\$ 70.896.408	\$ 76.275.240	\$ 147.171.648

El precio unitario mensual de los distintos planes de tratamiento es el siguiente:


Plan Ambulatorio básico es de \$ 93.649 (Noventa y tres mil seiscientos cuarenta y nueve pesos)





Plan Ambulatorio intensivo es de \$ 270.989 (Doscientos setenta mil novecientos ochenta y nueve pesos)


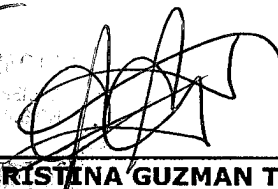
Los planes de tratamiento se ejecutarán por el período de Enero a del 2014 a Diciembre del 2015

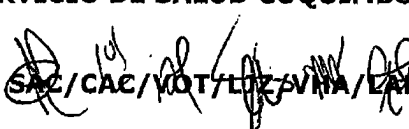
CUARTO: En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro este convenio.

QUINTO: El presente Addendum se firma en 6 ejemplares del mismo tenor y oficio.


D. ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LA SERENA



DRA. CRISTINA GUZMAN TORO
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO


SAC/CAC/VOT/LOZ/VIA/LAP